



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA.
ROSA MERCEDES VASQUEZ MEDINA, TENS
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 1769

CHILLÁN VIEJO, 06 MAR 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley 20.545/2011, la cual modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Doña **ROSA MERCEDES VASQUEZ MEDINA**, presentada con fecha 01 de marzo de 2023, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813, /30.12.2022, el cual designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como Secretario Municipal subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO

1.- ACOGE POSTNATAL PARENTAL a Doña **ROSA MERCEDES VASQUEZ MEDINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] TENS CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 84 días contados, desde el 03 de marzo al 25 de mayo de 2023.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/RBF/OMC/csn

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Remuneraciones (3)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE